RESOLUCIÓN DE CONCEJO 261-2015

19 JUN. 2015

Ingeniero
Fricson Moreira
Director de Catastros y Avalúos
Ciudad
De mi consideración:

Mediante solicitud FW 32580-15, la licenciada María Soto, Directora (e) de la escuela Eloy Alfaro de la parroquia Montalvo del cantón Ambato, requiere declare como bien mostrenco el predio que utiliza dicha unidad educativa, con el fin de que se done al Ministerio de Educación, Coordinación Zonal 3.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 16 de junio de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 letras a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y CONSIDERANDO:

- Que, los incisos tercero y cuarto del artículo 8 de la "Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato", en su parte pertinente señala: "…Con el informe de la Dirección Planificación, la Dirección de Catastros y Avalúos remitirá para conocimiento del señor Alcalde un informe detallado, el que deberá contener: los datos catastrales del predio y linderos correspondientes; adjuntando el informe emitido por la Dirección de Planificación.-Recibido el informe, el señor Alcalde remitirá al seno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de Bien Mostrenco…."
- Que, mediante Resolución de Concejo 393, adoptada en sesión ordinaria de martes 13 de agosto de 2013, se resolvió remitir a la Dirección de Catastros y Avalúos, el oficio AJ-13-2155 de Asesoría Jurídica, a fin de que emita el informe correspondiente previo a que el Concejo Municipal declare como bien mostrenco la propiedad en referencia.
- Que, mediante oficio DCA-15-0322, la Dirección de Catastros y Avalúos señala: "En atención a la resolución del Concejo 393 del año 2013, le informo que adjunto al presente se encuentra la planimetría del predio en donde funciona la Escuela "Eloy Alfaro" de la parroquia Montalvo con los datos catastrales y el informe del Departamento de Planificación en el que se indica que el bien no es afectado por el plan vial; a fin de que se ponga en conocimiento del seno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco,… ":
- Que, mediante oficio DCA-VC-15-249, suscrito por el ingeniero Carlos Reyes, Servidor Público 3 e ingeniero Carlos Fernando Núñez, Jefe de Valoración Catastral, detallan los datos catastrales de la siguiente manera:

Nombre:	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
CIU	98421
Clave catastral:	18015804030105000000

19 JUN. 2015

Ubicación:	Centro Parroquial
Parroquia	Montalvo
Área de terreno:	751.16 m^2
Área de construcción:	412,04 m^2
Avalúo:	USD. 38,065.48
Linderos generales y específicos:	
Norte:	Vía Pública
Sur:	Arcos Mosquera Irma Jaqueline
Este:	Camino Público
Oeste:	Casa parroquia de Montalvo/Alfredo Suárez

- Que, el señor concejal ingeniero Fernando Gavilanes, señala que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la "Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato" debería constar el informe de la Dirección de Planificación, razón por la cual solicita se incorpore ese documento al expediente.
- Que, existe la autorización del Concejo Municipal, a fin de que la Secretaría de Concejo haga constar los datos catastrales del predio motivo del proceso de declaratoria de bien mostrenco, mismos que constan en el oficio DCA-VC-15-249 de la Sección Valoración Catastral de la Dirección de Catastros y Avalúos.

RESOLVIÓ

Autorizar se inicie el proceso de declaratoria de bien mostrenco de la propiedad en la que funciona la Escuela Eloy Alfaro de la parroquia Montalvo, previo el informe de la Dirección de Planificación, cuyos datos catastrales son los siguientes:

Nombre:	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
CIU	98421
Clave catastral:	18015804030105000000
Ubicación:	Centro Parroquial
Parroquia	Montalvo
Área de terreno:	751.16 m^2
Área de construcción:	412,04 m^2
Avalúo:	USD. 38,065.48
Linderos generales y específicos:	
Norte:	Vía Pública
Sur:	Arcos Mosquera Irma Jaqueline
Este:	Camino Público
Oeste:	Casa parroquia de Montalvo/Alfredo Suárez

Notifíquese.-

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria de Concejo Municipal

Adj. Expediente
c. c: Unidad Educativa Eloy Alfaro Asesoría Planificación Sec. Ejec. Alcaldía Archivo RC.
Sonia Cepeda
2015-06-18